

Titulo Nota de Actualidad – PRUEBA SOFTWARE

Titulo Redes Sociales (max 60)

CeCo | _____

Link Permanente

titulo-nota-actualidad-prueba-software

TIPS

- El link permanente es lo que se pondrá en el enlace generalmente es cambiar espacios del título por guiones y quitar palabras como: a, de, con, etc.. y signos como: “: , ;” .
- Para agregar una cita encerrar el texto citado con lo siguiente:
`<blockquote>cita</blockquote>`
- Para agregar una imagen en el cuerpo ocupar el tag imagen, el titulo sería lo que se ve sobre el gráfico en la noticia, el meta sería lo que se pone en la imagen para la búsquedas de google y lo que se pone en leyenda sería la descripción que aparece bajo el gráfico:
`<imagen src={grafico 1 subsidios.png} titulo={Gráfico 2: Número de subsidios vigente por año, a nivel global (2008-2020)} meta={subsidios vigentes globalmente por año 2008 2020} leyenda={Fuente: Figura N°3 del Reporte, p. 10.}/>`
- Opciones de país: EE.UU., Latinoamérica, España, Chile, Argentina, Australia, Brasil, Colombia, Ecuador, EE.UU. y Canadá, Europa, Mexico, OECD, Perú, Reino Unido
- Opciones de subcategorías: abusos unilaterales, carteles, cumplimiento, economía digital, fusiones, consumidor, mercados regulados, licitaciones, aspectos institucionales, agenda legislativa, propiedad intelectual, acuerdos entre competidores, organizacion industrial
- Opciones de Colaboraciones Pais: Chile, Ecuador, Perú, Colombia, EE.UU
- Para agregar un archivo en la sección Enlaces de Referencia ocupar el tag file, el titulo sería el texto que se muestra, y el src el nombre del archivo que se debe adjuntar:
`<file src={nota1.pdf} titulo={Resolucion TDLC 2023-01} />`
-

Categoría

Actualidad

Año

2022

País

Chile

Colaboraciones País

Chile

Subcategorías

abusos unilaterales, carteles, cumplimiento, economía digital, fusiones, consumidor, mercados regulados, licitaciones, aspectos institucionales

Destacada

foto nota subsidios.jpg

subsidios vigentes globalmente por año 2008 2020

Bajada

A propósito del "background paper" publicado recientemente por la OCDE, analizamos el rol que los subsidios pueden tener en la competencia de los mercados, y los desafíos que esto puede significar para las autoridades de competencia.

Bajada Redes Sociales (max 160)

A propósito del "background paper" publicado recientemente por la OCDE, analizamos el rol que los subsidios pueden tener en la competencia de los mercados, y los desafíos que esto puede significar para las autoridades de competencia.

Claves

- Entre los años 2008 y 2020, el número de subsidios vigentes por año en el mundo ha aumentado de 48 a 5081. Esta tendencia se ha visto acompañada por un alza

sostenido en el número de medidas compensatorias implementadas.

- Los subsidios pueden afectar la estructura de costos e ingresos de una empresa, alterando tanto sus propias decisiones estratégicas, como la de sus competidores.
- Las transacciones que involucran empresas subsidiadas suponen importantes desafíos para el control de fusiones. Del mismo modo, la existencia de subsidios complejiza el establecimiento de precios predatorios.

Keys

- Between 2008 and 2020, the number of current subsidies per year globally has increased from 48 to 5081. This trend has been accompanied by a sustained rise in the number of compensatory measures implemented.
- Subsidies can affect a company's cost and revenue structure, altering both its own strategic decisions and that of its competitors.
- Transactions involving subsidized companies pose significant merger control challenges. In the same way, the existence of subsidies makes the establishment of predatory prices more complex.

Etiquetas

Subsidios gubernamentales, apoyo estatal, medidas compensatorias, respaldo financiero, ventaja competitiva, fusiones, adquisiciones, empresa estatal, transparencia, precios predatorios

Autor(a)

Fernando Martínez A.

Cuerpo

La semana pasada, la OCDE publicó su ["background paper" sobre subsidios, competencia y comercio](#) (en adelante, "Reporte"). Lo anterior, en el contexto de que se ha prestado menos atención al rol que los subsidios (pueden) tener en el ejercicio de las leyes de competencia.

Los **subsidios** fueron uno de los principales **mecanismos de intervención** luego de la crisis financiera del año 2008. Sin embargo, desde ese entonces, su **uso** ha seguido **creciendo de forma acelerada**. De hecho, entre los años 2008 y 2020, el

número de subsidios vigentes por año en el mundo ha aumentado de 48 a 5081. Hay muchas razones que explican esta tendencia; en los últimos años, la crisis sanitaria producto del COVID-19, las interrupciones en las cadenas de producción globales, el cambio climático y la transformación digital.

<blockquote>"A la luz de este Reporte, esta nota aborda la manera en que los **subsidios inciden en la competencia de los mercados**, y cómo estos efectos pueden ser incorporados en los análisis elaborados por las autoridades de competencia. En particular, la existencia de subsidios puede hacer que el control de fusiones y la determinación de precios predatorios sean procedimientos mucho más complejos. En vista del alza que han experimentado los subsidios en el último tiempo, esto podría significar enormes desafíos para las autoridades regulatorias en el futuro."**</blockquote>**

Los subsidios y sus efectos sobre la competencia de los mercados

Los subsidios son una **contribución financiera "no correspondida"** (es decir, que no espera una contribución equivalente a cambio), otorgada a un receptor mediante el uso de recursos públicos –directo o indirecto–. La entrega de esta contribución supone una ventaja al beneficiario respecto de sus competidores ([IMF, 2022](#)).

En la práctica, los subsidios se pueden **aplicar de distintas maneras**: gasto público directo, beneficios tributarios, inyecciones de capital, créditos blandos, provisión de bienes y servicios públicos, compras públicas en términos favorables, apoyo a los precios (aumentos o disminuciones artificiales en los precios), entre otros. Estas medidas pueden implementarse a nivel supranacional, nacional, regional o local.

Existe bastante evidencia sobre la **naturaleza potencialmente distorsionadora** de los subsidios. Los subsidios pueden afectar la estructura de costos e ingresos de una empresa, alterando tanto sus propias decisiones estratégicas, como la de sus competidores. Así, por ejemplo, un competidor no subvencionado podría decidir no entrar en el mercado. También, podría perder una cuota del mercado o, incluso, verse obligados a salir del mercado, a pesar de ser potencialmente más eficiente o innovador que la empresa subsidiada.

<imagen src={grafico 1 subsidios.png} titulo={Gráfico 2: Número de subsidios vigente por año, a nivel global (2008-2020)} meta={subsidios vigentes globalmente por año 2008 2020} leyenda={Fuente: Figura N°3 del Reporte, p. 10.}/>

Por otro lado, los subsidios pueden afectar la estructura, el funcionamiento, y el resultado del mercado dentro y fuera de

las fronteras. En este sentido, el hecho de que la entrega de subsidios se asocie a contextos poco transparentes, implica que las discrepancias respecto al uso de subsidios puedan generar tensiones en las relaciones comerciales.

En la práctica, estas tensiones se pueden asociar al alza que han experimentado la cantidad de **medidas compensatorias** implementadas en los últimos veinte años. Las medidas compensatorias son derechos impuestos por una autoridad nacional sobre un bien importado específico, toda vez que demuestre que dichos bienes gozan de subsidios que afecta negativamente a la industria nacional del país importador.

A pesar de lo anterior, un aspecto menos discutido es el **efecto de los subsidios** sobre el análisis de los **mercados y la libre competencia**. El hecho de que un subsidio sea "bueno" o "malo" va a depender, por un lado, del objetivo para el cual fue diseñado; por otro lado, del impacto que genera en distintos agentes económicos. En el marco de las autoridades de competencia, los efectos de los subsidios se analizan en torno a su capacidad para corregir distorsiones y mejorar la [eficiencia](#) en los mercados.

Riesgos competitivos asociados a subsidios gubernamentales

Para las autoridades de competencia, los riesgos anticompetitivos de los subsidios gubernamentales se refieren a situaciones en que el subsidio le otorga un **respaldo financiero** a un competidor ("*deep pockets*"), y este respaldo se traduce en una **ventaja competitiva** para el beneficiario. Por esta razón, este incremento en la solidez financiera puede alterar el comportamiento del agente subsidiado respecto a sus competidores, favoreciendo la aparición o el fortalecimiento de una posición dominante en el mercado.

A la luz de lo anterior, distintas investigaciones han indagado sobre los riesgos anticompetitivos de los subsidios gubernamentales. Por ejemplo, [Fresard \(2010\)](#) evidenció que **mayores reservas de efectivo** conducen a un **aumento sistemático de la participación de mercado** en el tiempo, a expensas de las participaciones del resto de los participantes del mercado. Además, el autor observó que este efecto se acentúa cuando el resto de los competidores enfrentan restricciones financieras. Otros artículos han estudiado si los subsidios gubernamentales pueden **favorecer la presencia de [barreras de entrada](#)**. En esta línea, [Boutin et al. \(2012\)](#) mostraron que la **entrada** en la industria manufacturera francesa está **inversamente relacionada** con la **cantidad de liquidez** que atesoran los grupos de empresas afiliados a los incumbentes. Es decir, mientras más liquidez tengan los grupos de negocios asociados a los incumbentes, menor sería la entrada en dicho mercado. Del mismo modo, los

autores observan que la entrada en esta industria aumenta cuando la cantidad de efectivo aumenta entre los entrantes del mercado.

Ahora bien, otro riesgo anticompetitivo de los subsidios gubernamentales que ha sido estudiado es cuando el aumento del respaldo financiero da espacio para que el beneficiario **abuse de su posición dominante**. Una manera de hacer esto es mediante el uso de precios predatorios. La intuición detrás de esto es que un competidor que goza de un respaldo financiero (producto de un subsidio), puede fijar sus precios por debajo de los costos de su competencia con el fin de debilitar su posición financiera y, eventualmente, forzarlo a abandonar el mercado.

Casos de competencia donde los subsidios se incluyeron en el análisis

Según el Reporte, las **autoridades de competencia rara vez incluyen a los subsidios** de forma explícita en los análisis que evalúan la presencia de dominancia en los mercados. Entre los pocos casos que han hecho referencia a los subsidios, muchos de ellos corresponden a operaciones de concentración. En estos casos, los subsidios han sido incorporados en los análisis de la competencia de dos formas: (i) desde el punto de vista de la ofensa ("*subsidy offence*"); y, (ii) desde el punto de vista de la defensa ("*subsidy defence*").

En el primer caso, los subsidios son analizados como un factor de riesgo, por cuanto se refiere a situaciones en que **una de las partes recibe un subsidio**, haciendo que la **entidad fusionada posea una ventaja** frente a sus competidores. En el segundo caso, los subsidios son entendidos como un factor que mitiga los riesgos, ya que se refiere a situaciones en que uno de los **competidores de la entidad fusionada está siendo subsidiada**. Por tal motivo, el subsidio es evaluado en términos de su capacidad para mitigar los riesgos competitivos asociados a la fusión.

Ahora bien, también ha habido casos en que la **exclusión de las fusiones** en el análisis competitivo ha **generado problemas** en el futuro. En el caso **CNRC/Pirelli**, en el año 2015, la Comisión Europea aprobó sin condiciones la adquisición de Pirelli por parte de una empresa estatal china. En esta instancia, los **subsidios extranjeros no fueron incluidos** en el análisis competitivo del mercado.

Sin embargo, tres años más tarde, la Comisión se vio obligada a establecer medidas compensatorias luego de que, a raíz de una investigación, concluyera que **CNRC** se había visto **beneficiada** por una serie de **intervenciones del Estado chino**. La investigación, iniciada por una denuncia presentada por una coalición de fabricantes de neumáticos europeos, mostró que el Estado chino otorgó una serie de subsidios a la empresa

estatal, permitiendo que gozara de una ventaja competitiva. Estos subsidios incluyeron: financiamiento directo, devoluciones de tarifas de importación, préstamos preferenciales y exenciones de impuestos ([Wu, 2018](#)).

Desafíos en la integración de los subsidios en los análisis de competencia

Hasta la fecha, los subsidios han tenido una **participación** modesta en el **ejercicio de las autoridades de competencia**. Sin embargo, es razonable pensar que esto deje de ser así en el futuro, sobre todo si se considera el alza que se ha visto en la aplicación de subsidios y medidas compensatorias en los últimos años.

En esta línea, el potencial que tienen los subsidios gubernamentales para facilitar fusiones o comportamientos anticompetitivos supone importantes desafíos para las autoridades de competencia. Un primer desafío se relaciona con la **dificultad de establecer la existencia de un subsidio**. Como se mencionó anteriormente, la información pública de estas herramientas es escasa, lo que significa que sus efectos no se observan de forma explícita en los mercados. Desde esta perspectiva, es evidente que, una vez que se evidencia la existencia de un subsidio gubernamental, evaluar si una empresa está siendo beneficiada por este (o no), es una tarea aún más complicada.

Las **complejidades** mencionadas en el párrafo anterior se **acentúan** más cuando una operación de concentración involucra a una **empresa de propiedad del estado** (*state-owned enterprises* o "SOE"). Esto se debe a la poca transparencia que existe en torno a los subsidios directos que reciben las empresas estatales, porque, en muchos casos, estos no son declarados. En ausencia de subsidios directos, las empresas estatales pueden seguir siendo beneficiadas indirectamente por el Gobierno, o incluso, por otras empresas estatales.

Por ello, en la evaluación de una transacción que involucre una SOE, es importante que las autoridades de competencia consideren la **estructura de la propiedad de las empresas estatales**, y el **impacto del control estatal sobre los mercados donde estas participan**. En síntesis, la falta de transparencia respecto a los subsidios del Gobierno hace que sea muy difícil para las autoridades de competencia llevar a cabo una evaluación en profundidad, que incluya la determinación de ventajas financieras reales, y la eventual (o real) coordinación entre empresas estatales.

Por último, la **existencia de subsidios complejiza el establecimiento de precios predatorios**. En ausencia de subsidios, para verificar el uso de precios predatorios, las

autoridades de competencia deben demostrar que un competidor dominante ha abusado de esa posición al fijar precios por debajo su costo productivo, con el fin de mantener o aumentar dicha posición. Lo anterior ya es, por sí mismo, un cálculo complejo.

Sin embargo, en presencia de subsidios gubernamentales, la medición anterior es aún más complicada. Esto se debe a que, en estos casos, lo relevante para la autoridad de competencia ya no es estimar la diferencia entre el precio y el costo productivo; más bien, lo relevante es la **diferencia entre el precio y el costo productivo en ausencia del subsidio** (es decir, el "verdadero" costo productivo). Nuevamente, la falta de transparencia respecto a la información de los subsidios obstaculiza el cálculo de este costo "verdadero".

[Enlaces Relacionados](#)

<file